



Factura: 001-002-000004441



20152401001000266

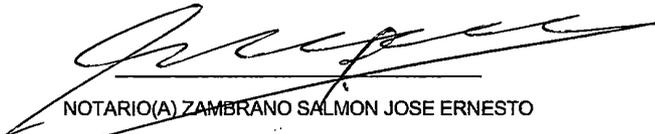
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20152401001000266

NOTARIO OTORGANTE:	AB. JOSE ZAMBRANO SALMON NOTARIO(A) DEL CANTON SANTA ELENA
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRASNPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2490006330001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SR. SERAFIN JACINTO VERA TUMBACO - PRESIDENTE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910257328

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ZAMBRANO SALMON JOSE ERNESTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

Factura: 001-002-000004308



20152401001P02282

NOTARIO(A) ZAMBRANO SALMON JOSE ERNESTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

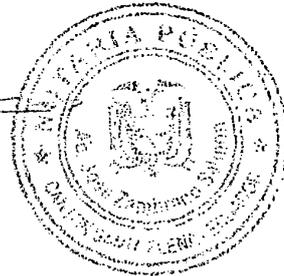
EXTRACTO



Escritura N°:	20152401001P02282						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2490006330001		PRESIDENTE	SERAFIN JACINTO VERA TUMBAGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		SANTA ELENA			SANTA ELENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ZAMBRANO SALMON JOSE ERNESTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA





NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.A. PÚBLICA

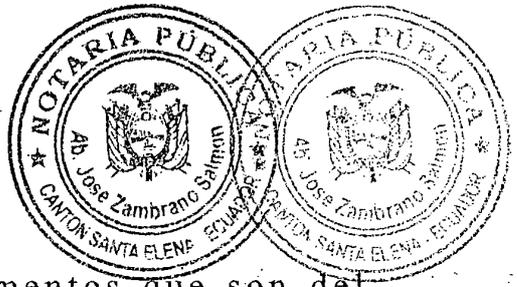


**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES
NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA
“EN LIQUIDACION”.**

Se dio 2 copias

En la Ciudad de Santa Elena, Capital de la Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JOSE ERNESTO ZAMBRANO SALMON**, Notario Público del Cantón Santa Elena, comparece el señor **SERAFIN JACINTO VERA TUMBACO** quién declara ser ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta localidad, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA “EN LIQUIDACION”**, conforme consta el nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el catorce de mayo de dos mil quince, que se adjuntan al final de la matriz. Capaz para obligarse y contratar, quien me presenta sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan al final de la matriz. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me

[Firma]
Ab. José E. Zambrano Salmon
Notario del Cantón
Santa Elena - Ecuador



presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Reactivación de la Compañía **TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION"**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Reactivación, el señor **SERAFIN JACINTO VERA TUMBACO**, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION"**., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que acompaña, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de mayo del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA**, se constituyó,

Ab. José E. Zambrano Salimón
Notario del Cantón
Santa Elena - Ecuador



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO SALIMÓN

mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Número del Cantón Sana Elena, el veintisiete de diciembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el trece de enero de dos mil doce.- b) La compañía fue declarada disuelta mediante resolución número dos cero treinta ciento noventa y tres de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañía e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad, el cuatro de marzo de dos mil quince.- c) La Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION", celebrada en la ciudad de La Libertad, el catorce de mayo de dos mil quince, resolvió el siguiente punto: a) REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA en el sentido determinado en el Acta de la Junta General de accionistas ya mencionada.- **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo **SERAFIN JACINTO VERA TUMBACO**, en calidad de Presidente y por los derechos que represento de la Compañía TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION", declaro bajo la solemnidad de juramento: a) REACTIVAR LA COMPAÑÍA; así

J. Zambrano Salimón
Notario del Cantón
Santa Elena - Ecuador



como que la compañía que represento no es contratista con el estado, no tiene deuda alguna con instituciones del estado y tampoco tiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Además, autorizo a la Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, Registro Catorce mil novecientos sesenta y nueve, para que realice los trámites correspondientes.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: a) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó LA REACTIVACION de la Compañía TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION", celebrada el catorce de mayo de dos mil quince; b) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento del Presidente de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario las demás Cláusula de estilo para la plena validez de este instrumento de estilo necesaria para la completa y perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Ilegible. Abogado Tonny Figueroa Quintero.- Matricula número Veinticuatro - Mil novecientos ochenta y ocho - dos.- Foro de Abogados - Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que por disposición de la Ley queda elevada a escritura pública. Se adjunta los documentos habilitantes de Ley.- Leída que le fue al

Ab. José E. Zambrano Salazar

Notario del Cantón

Santa Elena - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA., "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de La Libertad, a las dieciocho horas del día catorce de mayo de dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la calle 20 entre la 6ta. Y 7ma.Av., barrio Mariscal Sucre, de la provincia de Santa Elena, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION"** como son: **SR. ACUÑA MATUTE LUIS ALBERTO**, por sus propios derechos propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SR. MUÑOZ BORBOR JULIO HUMBERTO**, por sus propios derechos, propietario de 35 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SR. QUINDE GUALE ALEJANDRO** por sus propios derechos, propietario de 45 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SR. RAMIREZ TOMALA FIDEL BELISARIO** por sus propios derechos, propietario de 105 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SR. REYES COCHEA ADAN LEONARDO** por sus propios derechos, propietario de 36 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar

de los Estados Unidos de America cada una, **SRA. RODRIGUEZ BARZOLA ROSA CLEMENTINA** por sus propios derechos, propietario de 45 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SR. SORIANO PERERO CARLOS SANTIAGO** por sus propios derechos, propietario de 51 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de America cada una, **SR. TOMALA POZO FRANCISCO PAULINO** por sus propios derechos, propietario de 45 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SR. TOMALA TOMALA MELESIO ELENO** por sus propios derechos, propietario de 45 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SR. VERA ROSALES CHRISTIAN JACINTO** por sus propios derechos, propietario de 213 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de America cada una, **SR. VERA TUMBACO SERAFIN JACINTO** por sus propios derechos, propietario de 350 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de America cada una, **SR. ZAMBRANO DELGADO MANUEL REYES** por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 1.050,00, con lo cual se da por válida la instalación de la presente Junta de accionistas.



Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Actúa como Presidente ad-hoc de la junta General, el Sr. Serafín Vera Tumbaco y como secretario el Gerente, sr. Carlos Soriano Perero.



Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en la ley de compañías vigente y encontrándose el quorum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar el punto del orden del día que dice así:

PRIMER PUNTO: Reactivación de la compañía.

Toma La palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido a que la compañía fue declarada disuelta mediante RESOLUCION No. 30193 de fecha 2014-11-17 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LA LIBERTAD en 2015-0304, por no haber cumplido con las obligaciones con esta, y una vez que la compañía ha superado las referidas causales de disolución debido a que se encuentra al día con todas las obligaciones para con esta institución, los accionistas presentes aprueban que se REACTIVE la compañía, para que pueda seguir operando de forma normal y en su giro del negocio, lo cual es aprobado el presente punto de forma unánime y autorizan al Sr. Presidente Jacinto Serafín Vera Tumbaco para que realice los trámites correspondientes y firme las escrituras de reactivación.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que

Adan Leonardo Reyes

f) Sr. Adan Reyes Cochea.

Accionista-0907792790



Rosa Rodriguez Barzola

f) Sra. Rosa Rodriguez Barzola.

Accionista-0906178421

Francisco Tomala

f) Sr. Francisco Tomala Pozo.

Accionista-0912011384

Melesio Elvira Tomala Tomala

f) Sr. Melesio Tomalá Tomalá.

Accionista-0909509515

Christian Vera R

f) Sr. Christian Vera Rosales.

Accionista-0925918971

Manuel Zambrano Delgado

f) Sr. Manuel Zambrano Delgado.

Accionista-1706443726

Luis Acuña Matute

f) Sr. Luis Acuña Matute.

Accionista-0904592706



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Conforme a la solicitud Número: 1376, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 2490006330001:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de mayo de 2015*

Razón Social: TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA

2490006330001

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Resolución	16 13/01/2012	66
Mercantil	Constitución de Compañía	17 13/01/2012	68
Mercantil	Disolución por Inactividad	37 04/03/2015	232

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 3 Resolución

Inscrito el: viernes, 13 de enero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 67
 Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 52
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: viernes, 30 de diciembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0007487
 Fecha de Resolución: viernes, 30 de diciembre de 2011
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Resuelve aprobar la Constitución de la compañía DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA. y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000488	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	24-90006330001	Transporte de Bienes Muebles Nuevo Camino S A Transbin		La Libertad
Subdirector Jurídico de Compañías	80-00000000007855	Brandó Alvarez Juan	(Ninguno)	Guayaquil

2 / 3 Constitución de Compañía

Inscrito el: viernes, 13 de enero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 91
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 53
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Santa Elena
 Fecha de Otorgamiento: martes, 27 de diciembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. S.C.IJ.DJC.G.11.0007487
 Fecha de Resolución: viernes, 30 de diciembre de 2011
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Accionista Fundadores	09-06591615	Muñoz Borbor Julio Humberto	Casado(*)	La Libertad
Accionista Fundadores	09-06458864	Quinde Gualc Alejandro	Casado(*)	La Libertad

Accionista Fundadores	09-03602993	Ramirez Tomala Fidel Delisario	Casado(*)	La Libertad
Accionista Fundadores	09-07792790	Reyes Cochica Adan Leonardo	Casado(*)	La Libertad
Accionista Fundadores	09-06178421	Rodriguez Barzola Rosa Clementina	Soltero	La Libertad
Accionista Fundadores	09-06074067	Soriano Perero Carlos Santiago	Soltero	La Libertad
Accionista Fundadores	09-12011384	Tomala Pozo Francisco Paulino	Divorciado	La Libertad
Accionista Fundadores	09-09509515	Tomala Tomala Melesio Eleno	Casado	La Libertad
Accionista Fundadores	09-25918971	Vera Rosales Christian Jacinto	Casado	La Libertad
Accionista Fundadores	09-10257328	Vera Tumbaco Serafin Jacinto	Divorciado	La Libertad
Accionista Fundadores	17-06443726	Zambrano Delgado Manuel Reyes	Casado(*)	La Libertad
Compañía	24-90006330001	Transporte de Bienes Muebles Nuevo Camino S A Transbin		La Libertad
Socios Fundadores	09-04592706	Acuña Mutute Luis Alberto		La Libertad



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	16	13-ene-2012	66	67

3 / 3 **Disolución por Inactividad**

Inscrito el : miércoles, 04 de marzo de 2015

Tomos: I Folio Inicial: 232 - Folio Final: 234
 Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 283
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: lunes, 17 de noviembre de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución: Res No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0030193
 Fecha de Resolución: lunes, 17 de noviembre de 2014
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

n.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

La Superintendencia de Compañías resuelve declarar disueltas por inactividad a las compañías mencionadas por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000488	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía Disuelta	80-0000000006444	Abamosa Automotriz Basantes Moreno S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000002204	Centella Del Mar (Centellesa) S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000000501	Condismtsa Constructora y Distribuidora de Materiales S		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008138	Construcoplac S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000007887	Constructora Oswalu S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008163	Constructora Plua & Vera S A Conspluver		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008231	Dafazeta S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008114	Decorlantas S A		La Libertad
Compañía Disuelta	24-90003285001	Deones S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000007037	Estrella Del Mar (edemar) S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008438	Figuersa S A		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008472	Filtracion de Petroleo S A Fidepetrol		La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008020	Gasaludcorp S A Garantía En Salud Corporativa		La Libertad

Compañía Disuelta	80-0000000008597	Glomhal S A	La Libertad
Compañía Disuelta	80-0000000008257	Industrial Agrícola Mariscal & Y...	La Libertad
Compañía Disuelta	09-92238836001	Inmobiliaria Arias Pico S A	La Libertad
Compañía Disuelta	24-90006330001	Transporte de Bienes Muebles Nuevo Camino S A	La Libertad
Compañía Disuelta	24-90002505001	Transporte Turístico Mateotour S A	La Libertad
Excluido	09-92464976001	Abastos, Legumbres y Frutas Masferia Cia Ltda	La Libertad
Excluido	80-0000000008488	Ascenwork S A	La Libertad
Subdirector de Disolución	80-0000000009266	Camacho Coello Carlota	(Ninguno) Guayaquil



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	17	13-ene-2012	68	91

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:22 del miércoles, 13 de mayo de 2015



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S _____

ALEXA
2015-1376



Ab. Saulo Patricio Jaeho Buenaño
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle
la solicitud Número: 1632, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No 910257328

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de junio de 2015*

Nombre: Vera Tumbaco Serafin Jacinto



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Nombramiento de Presidente	20 20/01/2012	97

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 1 Nombramiento de Presidente

Inscrito el: *viernes, 20 de enero de 2012*

Tomo: 1 Folio Inicial: 97 - Folio Final: 98

Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 78

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: La Libertad

Fecha de Otorgamiento: *lunes, 16 de enero de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

a.- Observaciones:

En Junta General celebrada el 16 de Enero del 2012, la compañía TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA S.A., resolvió elegir al señor VERA TUMBACO SERAFIN JACINTO, como PRESIDENTE, de la misma por un lapso de 5 años, quien acepta este cargo.

Este nombramiento en la actualidad se encuentra en VIGENCIA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	24-90006330001	Transporte de Bienes Muebles Nuevo Camino S A Transbin		La Libertad
Presidente	09-10257328	Vera Tumbaco Serafin Jacinto		La Libertad
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 5 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	17	13-ene-2012	68	91

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	1		

Los movimientos Registrales que constan en este Folio son los únicos que se refieren al Representante que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:33:42 del *jueves, 04 de junio de 2015*

ALEXA
2015-1632



Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Firma del Registrador Encargado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

**COMPANIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO
CAMINO S.A. TRANSBINUCA**

Expediente 145068
Ruc. 2490006330001

Dirección: calle 20ª entre la 6ta y la 7ma. Barrió Mariscal sucre
Fonos: 042934038 cell. 0999358887



La Libertad, 12 de Mayo del 2015

SEÑORES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA LIBERTAD
CIUDAD.**

DE MIS CONSIDERACIONES:

Por medio de la presente solicito a ustedes, se me **CERTIFIQUE**; la inscripción o no de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-14-030193**, del **17 de Noviembre del 2014**, mediante la cual la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, declara disuelta por inactividad a la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA**.

Adjunto a la presente, copias de cédulas de identidad y de votación.

Sin otro particular al respecto, de ustedes.

Atentamente,

CARLOS SANTIAGO SORIANO PERERO
C.I. 0910257328
Representante Legal

cc.file



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA LIBERTAD
CALLE 12-05-2015
FECHA: 12-05-2015
44:15



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A.
TRANSBINUCA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

145068

DOMICILIO:

20A Y ENTRE AVDAS 6TA Y

RUC:

2490006330001

TELÉFONO:

2934038

CAPITAL SOCIAL:

1050.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES
Informe de balance de 2014, Informe de nómina de 2014, Informe de gerente de 2014, Informe de comisario de 2014, Informe de nómina de administradores de 2014, RUC de 2014, Estado de Resultado Integral de 2014, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014, Estado de Flujos de Efectivo de 2014, Notas a los Estados Financieros de 2014,		

FECHA DE EMISIÓN: 12/05/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldelinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CFQH1004968

COMPañÍA "TRANSBINUCA S.A."
LA LIBERTAD - ECUADOR



La Libertad 16 de Enero del 2012.

Sr.
VERA TUMBACO SERAFÍN JACINTO.
Presente.-

De mi consideración.

En Junta General celebrada el 16 de Enero del 2012, a las 15H00, por decisión unánime se eligió a usted que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE**, de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. "TRANSBINUCA S. A.**, por el periodo de cinco años a partir de la aceptación del cargo, en la que deberá Representar Legal y Extrajudicial a la Compañía.

La **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. "TRANSBINUCA S. A.**, se formó a través del otorgamiento de Escritura Pública, celebrada ante el notario del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon, el 27 de Diciembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil, el día Viernes 13 de Enero del 2012.

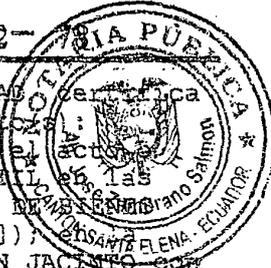

SORIANO PERERO CARLOS SANTIAGO.
GERENTE.

Yo **VERA TUMBACO SERAFÍN JACINTO**, acepto el cargo al que he sido designado y me comprometo a cumplir fielmente el mandato que se me ha encomendado.


VERA TUMBACO SERAFÍN JACINTO.
C.C. Nº 091025732-8
PRESIDENTE.

Número de Repertorio: 2012-

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 97 a 98 con el número 20 celebrado entre: ([TRANSPORTE DE MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA en calidad de COMPAÑIA]); en calidad de Representante(s) Legal(es): ([VERA TUMBACO SERAFIN JACINTO en el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con:]).



[Handwritten Signature]
Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA LIBERTAD
Abg. Carlos Roberto Ramirez Araujo

DOY FE:
Que la presente fotocopia, es igual a su original que me fue exhibido.

Santa Elena, 20 de Enero de 2012

AB. JOSE E. ZAMBRANO SALMON
NOTARIO UNICO DEL CANTON SANTA ELENA



REGISTRO UNICO DE COMERCIO
SOCIEDAD



NUMERO RUC: 24680065330001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES
S.A. TRANSEINUCA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO: ESTADO ASIENTO: MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ESTABLECIMIENTO DE TRANSPORTES CARRO POR CARRO TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia SANTA ELENA, Cantón LA LIBERTAD, Parroquia LA LIBERTAD, Barrio MARISCAL SUCRE Calle: 20-A Intersección con Intersección AVDAS. 4 Y 7 Patachón JUNTO AL C.C. BUENAVENTURA MORENO Telef. en Transmisión 647 34018 Celular 098111734

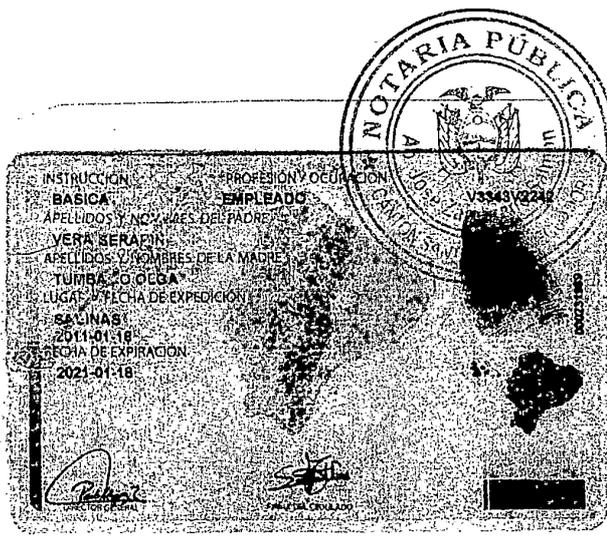


Leónardo Alberto Becerra Ortiz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADO: CANTÓN: LA LIBERTAD, PARROQUIA: LA LIBERTAD, BARRIO: MARISCAL SUCRE, CALLE: 20-A, INTERSECCIÓN CON INTERSECCIÓN AVDAS. 4 Y 7 PATACHÓN JUNTO AL C.C. BUENAVENTURA MORENO, TELÉFONO EN TRANSMISIÓN: 647 34018, CELULAR: 098111734



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

071 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0119 **0910257328**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA TUMBACO SERAFIN JACINTO

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA LIBERTAD	
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE:
Que la presente fotocopia, es igual a su original
que me fue exhibido.

Santa Elena, 10 de Junio, 2015.

[Signature]
AB. JOSE E. ZAMBRANO SALMON
NOTARIO UNICO DEL CANTON SANTA ELENA





NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA



AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S. compareciente por mi el Notario de principio

fin y en alta y clara voz, dicho otorgantes la aprobó en todas sus partes, ratificando totalmente su contenido y la suscribieron en unidad de acto conmigo y de todo lo cual

D O Y F E . .

SR. SERAFIN JACINTO VERA TUMBACO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO
S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACION"
C.C. No. 0910257328
C.V. No. 071-0119

Ab. José E. Zambrano Salmón
Notario del Cantón
Santa - Elena - Ecuador



CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA EN LIQUIDACION, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN SANTA ELENA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José E. Zambrano Salmón'.

Ab. José E. Zambrano Salmón
Notario del Cantón
Santa Elena - Ecuador



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio:

2015- 1155

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1020 a 1034 con el número de inscripción 140 celebrado entre: ([TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA en calidad de REACTIVADA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [VERA TUMBACO SERAFIN JACINTO en calidad de PRESIDENTE], [CAMACHO COELLO CARLOTA en calidad de ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resol.No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002706] de fecha [Tres de Agosto de Dos Mil Quince].



[Handwritten signature]
Patricio Jaeho Buenaño
Registrador de la Propiedad Encargado

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

10 SEP 2015

HORA: -----

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: -----

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

10 SEP 2015 15:30

HORA: -----

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0002706

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030193** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón La Libertad el 04 de marzo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Público del cantón Santa Elena, el 10 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0796-M** de 30 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 3 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMC
Exp. 145068
T. # 29294-2015

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/AUG/2015 15:28:18 \ Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 29294 - 1
SERAFIN VERA

Expediente: 145068

RUC: 2490006330001

Razón social:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE BIENES
MUEBLES NUEVO CAMINO S.A. TRANSBINUCA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	102
--	-----